Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1930 DE 2026

"Por la cual se efectúa un Encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 de 2023, Resolución No. 0699 de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968 respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que *"el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo".*

Que mediante Resolución No. 1820 del 22 de julio de 2026, se aceptó a partir del 31 de julio de 2026, la renuncia presentada por la empleada pública **LAURA ALEXANDRA MÉNDEZ DÍAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.394, al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2026, la Directora General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, solicito: "*De acuerdo con la renuncia presentada por la funcionaria Laura Alexandra Méndez, me permito informar que el funcionario designado para el encargo y quien asumirá las funciones para todo lo pertinente es Randy Sánchez Suárez, a partir del 31 de julio de 2026. (…)"*

Que, en atención a lo anterior, y una vez verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que el empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 29 de julio de 2026.

Que el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias del empleado público encargado.

Que teniendo en cuenta que el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General, quedará en vacancia definitiva y su asignación básica mensual es superior a la del empleo del cual es titular el funcionario encargado, durante el tiempo que permanezca en el presente encargo tendrá derecho al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se efectúa un Encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 31 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. – Teniendo en cuenta que el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15, quedará en vacancia definitiva y su asignación básica mensual es superior a la del empleo del cual es titular el funcionario encargado, durante el tiempo que permanezca en el presente encargo tendrá derecho al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo al empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en el Grupo de Sostenibilidad Económica de la Dirección Programática de Reintegración, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar -Cesar., a los 29 días de julio de 2026

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Abogada Contratista Talento Humano
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Abogada Contratista Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Asesora Talento Humano
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista - Secretaría General